



Resolución Directoral

Nº 019 - 2014-TP/DE

Lima, 08 ABR. 2014

VISTOS: Los Informes Nros. 101-2014-TP/DE-UGA, de fecha 28 de marzo de 2014 y 107-2014-TP/DE-UGA, de fecha 04 de abril de 2014, de la Unidad Gerencial de Administración, así como el Informe N° 208-2014-TP/DE/UGA-UL, de fecha 28 de marzo de 2014, de la Unidad de Logística, así como los Memorandos Nros. 006-2014-TP/DE/UGPPME-UPP, 126-2014-TP/DE/UGPPME-UPP, 136-2014-TP/DE/UGPPME-UPP, 137-2014-TP/DE/UGPPME-UPP y 143-2014-TP/DE/UGPPME-UPP de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-TP/DE, de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad Gerencial de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, por la causal de modificación de asignación presupuestal, teniendo como consecuencia la exclusión de cuatro (04) procesos de selección e inclusión de veintidós (22) procesos de selección;

Que, en los antecedentes remitidos, constan los Memorandos Nros. 006-2014-TP/DE/UGPPME-UPP, 126-2014-TP/DE/UGPPME-UPP, 136-2014-TP/DE/UGPPME-UPP, 137-2014-TP/DE/UGPPME-UPP y 143-2014-TP/DE/UGPPME-UPP emitidos por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, con los cuales se verifica que la inclusión de los referidos procesos cuentan con el sustento presupuestal, conforme lo dispone el numeral 6.3 del artículo 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de



financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, a fin de excluir e incluir diversos procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en los anexos de la presente Resolución;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Administración, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y por los incisos c) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del PAC

Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, conforme al formato de Plan Anual de Contratación modificado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en el cual se excluye cuatro (4) procesos de selección e incluye veintidós (22) procesos de selección, conforme al detalle contenido en los anexos que se acompañan a esta resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer que la Unidad de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva

A NOMBRE DE LA ENTIDAD :

20035-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO 2,TRABAJA PERU.

C/ SIGLAS :

TP

Q/ UNIDAD EJECUTORA :

Q/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

005

RESOLUCION DIRECTORAL

BI AÑO :

2014

E/ RUC :

205402745

En las columnas con encabezado Azul predice CTEL "C"

F/ PLIEGO :

002

Para generar el archivo DBF para el Sistema de Empleado de Empleo Social Inclusivo 2, Trabaja Perú.

N.º REF.	ITEM ANTE- UNIDAD CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATEGORÍA UNICO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE CONTRATARA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATO	DIFUSION DEL PAC
														DEPA	PROV	DIST			
1	1-01	0-NO	82	2-SERVICIOS	SERVICIO DE EMPASTADO DE COMPROMISANTES DE PAGO	1.00	20,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
2	1-01	0-NO	99	2-SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1.00	57,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
3	0-NO	0-NO	44	1-BIENES	ADQUISICION DE TONER	25.00	41,850.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
4	1-01	0-NO	44	1-BIENES	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P 2015	25.00	11,250.00	1-Sol	05	0	0	0	0						
5	1-01	0-NO	44	1-BIENES	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3415	25.00	18,600.00	1-Sol	05	0	0	0	0						
6	1-01	0-NO	78	2-SERVICIOS	SERVICIO DE CORRIER A NIVEL NACIONAL	1.00	14,400.00	1-Sol	05	0	0	0	0	19	01	13		0-01	0-01
7	1-01	0-NO	83	2-SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO	1.00	42,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
8	1-01	0-NO	15	1-BIENES	ADQUISICION DE CONSUMIBLE PARA LA OFICINA NACIONAL	1.00	24,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
9	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	ADQUISICION DE DOS SERVIDORES PARA LA OFICINA NACIONAL	2.00	140,374.42	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
10	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES	1.00	153,345.60	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
11	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	25,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
12	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	48,500.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
13	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	14,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
14	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	55,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
15	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	18,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
16	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
17	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
18	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
19	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
20	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
21	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
22	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
23	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
24	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
25	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
26	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
27	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
28	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
29	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
30	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
31	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01
32	1-01	0-NO	89	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL UNIDAD ZONAL LA URBANIZACION	1.00	38,000.00	1-Sol	05	0	0	0	0	15	01	13		0-01	0-01

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN